

A № 020323

Actas de las Entidades Locales



Javier Luna

CONCEJALES

Luis Celayeta

Javier Corcín

José-Angel Egea

José-Mª. Algarra

Javier Gil

Miguel-Angel Ruiz

Manuel Cruz

Martín Izuriaga

José-Julián Eraso

OLITE, 2 de Mayo de 1.986

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de OLITE, siendo las ocho horas y treinta - minutos del día dos de Mayo de mil novecientos ochenta y seis bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Javier Lu na Echarri, asistido del Secretario Titular de la Corporación D. José-Luis Unzué Ruiz y previa citación al efecto en forma/ reglamentaria comparecen los señores Concejales D. Luis Celayeta, D. Javier Corcín, D. José-Angel Egea, D. José-María Algarra, D. Javier Gil, D. Miguel-Angel Ruiz, D. Manuel Cruz, - D. Martín Izuriaga y D. José-Julián Eraso Erro para celebrar/ sesión ordinaria.

Deja de asistir, sin justificar su ausencia, D. Javier - Garde Chueca.

1º.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Dada lectura al Acta de la sesión anterior, se aprueba por la Corporación, con el voto en contra del Sr. Alcalde por
lo que respecta al punto segundo del acuerdo número seis con/
el cual no está conforme ya que a su juicio ese punto no se acordó

ASUNTOS DE URGENCIA: Se proponen los siguientes:

- A.-) Escrito y pliegos de firmas en solicitud de gestiones para creación de una Casa de Cultura en OLITE.
 - B.-) Sorteo de canones de cereal.
 - C.-) Informes de la Alcaldía sobre gestiones.



Todos ellos son declarados urgentes por unanimidad de la Corporación y se tratarán al final del orden del día.

2º.- AUTORIZACION PARA ADJUDICAR DIRECTAMENTE OBRAS DE LA == TRAVESIA DE OLITE

Vistas las Ordenes Foral 1067 y 1.068 de 21 de Abril de 1.986, por las que se autoriza a este Ayuntamiento la adjudicación directa de las obras "Arreglo de la Travesía" y "Abas tecimiento y Saneamiento en la Travesía" respectivamente, -- obras incluidas en el Plan de Inversiones 1.986.

Se informa por el Sr. Alcalde, que al respecto se ha -puesto en contacto con el Director de las obras Sr. Jiménez,
quien le ha ofrecido su colaboración para la elección de la/
empresa adjudicataria.

Que asímismo, del Departamento de Obras Públicas, Servicio de Caminos, se le ha recomendado que a poder ser es conveniente que esa empresa sea de Navarra.

Oido cuanto antecede la Corporación, por unanimidad --acuerda: Que la comisión municipal de Urbanismo, de acuerdo/
con el director de obra, D. Francisco Jiménez, haga la selec
ción de las empresas y la oferta a las mismas, siendo posteriormente el Pleno de la Corporación quien elegirá la adjudi
cataria.

En relación con este asunto, se da cuenta a los reuni-dos de un escrito presentado por Talleres Garde al que adjun
ta una propuesta de solución alternativa a la recogida en el
Proyecto de arreglo de la travesía, para el punto denominado
"Intersección de Peralta (3)", por representar grave perjuicio para la citada empresa la solución del proyecto.

Por la Corporación y por unanimidad y teniendo en cuenta que con ello no se lesionan intereses municipales, antes/bien pueden estos ser beneficiados, se acuerda:

- a) Aceptar e informar favorablemente la alternativa propuesta.
- b) Dar cuenta de la misma al redactor del proyecto y al Departamento de Obras Públicas, Servicio de Caminos del Go--bierno Foral.

3º.- AGENCIA EJECUTIVA DEUDA BODEGA COOP. C. REUNIDOS

De conformidad con el escrito que remite la Agencia Eje cutiva de este Ayuntamiento para que se designe Perito-Tasador para la valoración de solar, o finca propiedad de Bodega de Cosecheros Reunidos, dimanante de expediente de embargo por impago del arbitrio de Vaso-Garapito.

Oida la manifestación expresa del Sr. Alcalde, en el -sentido de que al ser a su vez Presidente de dicha bodega se abstendrá totalmente en el debate y subsiguiente resolución/



A № 020324

Actas de las Entidades Locales

sobre este asunto.

Vistos los antecedentes y datos del expediente por la --Corporación y con la abstención del Sr. Alcalde se acuerda:

Designar Perito Tasador al Arquitecto D. Ignacio San --Juán, pero avisando previamente a la Agencia Ejecutiva para que realice una última gestión de cobro, pues al parecer la Bodega ha mostrado intención de pagar.

4º.- SUPRESION PASO A NIVEL CRTA. SAN MARTIN DE UNX POR RENFE

Visto el escrito y proyecto técnico presentado por RENFE para la supresión del paso a nivel de la carretera de San Martín de Unx y construcción de otro elevado en el P.K. 132/752 de la línea férrea, así como plano y presupuesto para la construcción de una pasarela peatonal en el lugar del paso a ni-vel que se suprime.

Visto que asímismo en el precitado escrito se solicitan/ ayudas diversas de este Ayuntamiento, como aportación económica, calificación unbanística de los terrenos sobre los que ha de discurrir el trazado previsto y bonificación de la tasa -- por concesión de licencias.

Por la Corporación, a propuesto del Sr. Alcalde se acue<u>r</u> da: Posponer hasta un próximo pleno la solución al trámite reglamentario de ambos proyectos, previo informe de las Comisiones que proceda.

5º.- RECURSO JUAN ANGEL GABALDON TASA MAQUINAS RECREATIVAS

Visto el Recurso de Reposición promovido por D. Juań Angel Gabaldón Luna contra el acto de liquidación de la tasa/correspondiente por la aplicación de la Ordenanza Municipal reguladora del Arbitrio con fín no fiscal sobre la Propiedad, Tenencia y Explotación de Máquinas Recreativas.

Visto asímismo el recurso de reposición presentado por - D. Jesús Algarra Ayesa en el mismo sentido y finalidad que el anterior.

Vistos los antecedentes del expediente así como Sentencias del Tribunal Económico Administrativo de Valencia, deses timatorias de similares Recursos y que avalan la tesis municipal dió origen a la implantación del Arbitrio, por la Corporación y por unanimidad se acuerda: Desestimar los Recursos presentados por D. Juan Angel Gabaldón Luna y D. Jesús Algarra -



te a la aplicación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Arbitrio con fín no Fiscal sobre la propiedad, tenencia y ex plotación de Máquinas Recreativas.

6º.- ARRIENDO DIRECTO DE LAS CORRALIZAS

Visto el expediente para el arriendo directo de las corralizas de San Antón y Pistolas, de propiedad municipal, - al que se llega tras haberse realizado las tres licitacio-- nes reglamentarias previstas en el artículo 600 y concordantes del RAMN.

Visto que al respecto se han presentado dos sobres cerrados que contienen sendas ofertas y que permanecen sin --ser abiertos.

Se da lectura a un escrito presentado por D. José-Ma-ría Dominguez Gambarte en el que manifiesta ser él el ofertante y titular de los sobres antedichos y que al ser las cantidades ofertadas superiores a las mínimas exigidas ruega se le adjudiquen ambas corralizas por ser justo.

Asímismo se da lectura a otro escrito presentado por - D. Agustín Pena Monente quien aduce que los sobres de oferta del Sr. Dominguez se presentaron fuera de plazo y solicita no se admitan dichos sobres sino que se conceda un nuevo plazo a los ganaderos para presentar ofertas.

Se advierte a la Corporación que el punto de fricción/ está en que en el edicto general publicado para la admisión de ofertas se establece un plazo de hasta "antes del día 25 de Abril" y en las invitaciones particulares hechas a los - ganaderos de la Localidad y a los actuales adjudicatarios - se hacía constar "antes del día 25 de Abril en horas de oficina"; que los referidos sobres se presentaron a las 23,45/ del día 24 y que fueron admitidos por el Secretario de la - Corporación por entender éste que lo fueron dentro de plazo hábil puesto que considera el Edicto publicado como de rango superior a la invitación particular.

En este punto el Sr. Gil propone que se proceda a la -apertura de los sobres.

El Sr. Alcalde pregunta si se acepta o nó la reclama-ción del Sr. Pena.

El Sr. Cruz propone que se resuelva primeramente sobre el escrito del Sr. Dominguez que tuvo entrada en el Regis-tro en primer lugar.

El Sr. Alcalde manifiesta que acepta el que la pregunta se ciña a si se admite el escrito del Sr. Dominguez.

Interviene el Sr. Celayeta en propuesta de que previamente el Pleno se pronuncie sobre si se da preferencia al edicto sobre la invitación y que resuelto este extremo que da resuelta la cuestión de fondo.



A No 020325

Actas de las Entidades Locales

Se vuelve a requerir por el Sr. Cruz al Secretario sobre su criterio profesional respecto de esa preferencia, reiterán dose que a su juicio y salvo superior criterio es preferente/ el Edicto y que por tanto los sobres se presentaron dentro de plazo.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si ha habido alguna irregularidad en el trámite, contestándosele por el Secretario -que únicamente un error material.

Se propone efectuar una votación para conocer el criterio de la mayoría sobre sí los sobres entraron o nó dentro de plazo, que efectuada ofrece el resultado siguiente: Sr. Celayeta abstención, Sr. Corcín sí, Sr. Egea sí, Sr. Algarra abstención, Sr. Gil sí, Sr. Ruiz Sí, Sr. Izuriaga sí, Sr. Cruz sí, Sr. Eraso sí, Sr. Luna sí, por lo que por 8 votos se admite que los sobres de ofertas entraron en plazo legal.

Se pasa seguidamente a votación, sobre si se estima la reclamación presentada por D. Agustín Pena Monente, con el re
sultado siguiente: Sr. Celayeta abstención, Sr. Corcín no, -Sr. Egea no, Sr. Algarra abstención, Sr. Gil no, Sr. Ruiz no,
Sr. Cruz no, Sr. Izuriaga no, Sr. Eraso no, Sr. Luna sí.----

Por lo que por 7 votos en contra, l a favor y 2 absten-ciones se desestima la reclamación de D. Agustín Pena

Por el Sr. Alcalde se ordena la apertura de los sobres - de ofertas para la adjudicación, si procede, y efectuado se - constata que las ofertas corresponden a D. José Mª. Dominguez para ambas corralizas, elevándose la de San Antón a 780.199.- pesetas por cada año de arriendo y la de Pistolas a 800.199.- pesetas también por cada año de arriendo.

Por lo que se acuerda por unanimidad adjudicar las corralizas municipales de San Antón y Pistolas al único ofertante/D. José-María Dominguez Gambarte en las cantidades señaladas/y sujetas al condicionado que regula dicha adjudicación y disfrute.

ASUNTOS URGENTES:

Visto un escrito de Dª. María Elena Algarra Cerdán y Mª/Cruz Díaz Barbarin en representación de la Comisión de la Juventud de Olite, en solicitud de que se inicie el oportuno expediente para la consecución de una casa de cultura para Oli-



suma# 633.

Por el Sr. Alcalde se expresa el sentir generalizado de la población y Ayuntamiento de que es deseo común el contar/con una casa de cultura, pero que al parecer está condiciona da por el proyecto del Gobierno de Navarra de habilitación - de dependencias en el Palacio de OLITE para ese fín entre otros.

El Sr. Egea pregunta que alcance y posibilidades de utilización por OLITE, ha de tener esa casa de cultura en el Palacio, contestándosele por el Sr. Corcín que el Gobierno Foral no ha de poner pega alguna a la utilización por parte -del Municipio, aunque de manera algo limitada hasta la reestructuración total del Palacio, que tardará al menos cuatro/años.

El Sr. Eraso propone iniciar los trámites marcando unos objetivos a más largo plazo a fín de poder preparar un expediente que pueda entrar en el programa de ayudas del próximo año, ya que la Orden Foral 218/86 de 4 de Marzo, establece plazo para solicitar ayudas hasta el 17 del presente mes de/Mayo. En ese planteamiento el Sr. Eraso vuelve a insistir, concretando que la idea sería contituir una especie de Patro nato que recoja todas las actividades y entidades suscepti bles de ser ubicadas en la casa de cultura, para ver necesidades y objetivos. Esta idea es apoyada por los Sres. Luna y Celayeta.

La Corporación, por unanimidad acuerda: Iniciar contactos con las diversas entidades culturales y con la Comisión/de la Juventud, para llevar gestiones tendentes a la consecución de una casa de cultura, independientemente de que por/el Gobierno de Navarra se determine lo que proceda respecto/de la utilización del Palacio de OLITE a ese mismo fín.

SORTEO DE CANONES DE CEREAL: Por el Sr. Alcalde se explica - a los reunidos el trámite seguido desde la solicitud al De-partamento de Agricultura, de autorización para sorteo y nue va adjudicación de los canones de cereal comunales entre los vecinos, y que después de repetidas llamadas telefónicas, se nos ha confirmado en el día de hoy que se ha autorizado el sorteo por un plazo de 8 años. Pregunta si se procede inmediatamente al sorteo o se espera a que llegue la autoriza -- ción escrita.

El Sr. Eraso propone que los canones se señalen e identifiquen de acuerdo con los planos parcelarios del nuevo catastro de rústica, y que se fije la tasa de disfrute en función a la cabida real de cada uno, propuesta admitida unánimemente por la Corporación.

El Sr. Alcalde vuelve a preguntar si se procede o no al



A № 020326

Actas de las Entidades Locales

sorteo, incluyendo la propuesta del Sr. Eraso y otra como me/dida cautelar previniendo la entrada en vigor de la Ley de Comunales y la puesta en práctica de la concentración parcelaria, que la Corporación igualmente admite.

En este punto y por unanimidad se acuerda: Que se proceda al sorteo el lunes próximo día 5 a las 8,30 de la mañana,/incluyendo las claúsulas o condiciones siguientes: A) Si entra en vigor la Ley de Comunales o se efectúa la concentra -ción parcelaria del término, se podrán suspender las adjudicaciones a fín de reestructurar y acomodarlas a la nueva situación.

B) De acuerdo con las mediciones y parámetros del nuevo cata<u>s</u> tro, se podrá aplicar el canon de aprovechamiento en función/ de la cabida real de cada uno de los canones o parcelas.

INFORMES DEL ALCALDE: Que D. Ignacio San Juan le ha solicita do 7 farolas de las que el Ayuntamiento posee por retirada de las que se colocaron en la Agrupación ERRI BERRI.

Después de un detenido examen de las necesidades municipales, se acuerda: Autorizar al Sr. San Juan a disponer de las farolas propiedad del Ayuntamiento pero con la condición de que facilite, si se reserva todas, igual cantidad al Ayunta-miento de calidad y precio similares.

--- Que Conservas KEL tiene previsto iniciar actividades conserveras en la fábrica de Conservas ZUGAR, para lo cual necesita saber la cuantía de la deuda actual de Conservas Zugar--Azcona, y si el Ayuntamiento estaría dispuesto a negociar esa deuda.

Por unanimidad se acuerda: Que se negocie la deuda de Z \underline{u} gar-Azcona para lo cual se comisiona al los Sres. Celayeta y/Cruz, con plenos poderes.

--- Que el propietario de la excavadora oruga que se empleó - en el desescombro de las galerías, Sr. Eramsus, a su vez so-cio de la empresa a la que se ha suministrado grava para la - carretera de San Martín de Unx, le ha ofrecido compensar y $l\underline{i}$ quidar ambas cuentas de la manera que el Ayuntamiento estime/conveniente.

La Corporación debate diversas posibilidades que al fi--



- a) Que se pague la grava en metálico.
- b) Que a cambio de la grava arreglen el camino de Santa $\mathrm{Br}\underline{i}$ gida, antes del día de la Romería.
- c) Que se emplee el importe de las gravas en acondiciona -miento de la gravera.
- d) Que se compensen las facturas, de alquiler de la máquina y de extracción de gravas, abonando la diferencia.

Sometidas a votación, se produce el resultado siguiente:

Sr. Celayeta, la d; Sr. Algarra la d; Sr. Eraso la d, (3 - votos).

Sr. Egea la a, Sr. Izuriaga la a, (2 votos).

Sr. Cruz la b, Sr. Corcín la b, Sr. Ruiz la b, Sr. Gil la b (4 votos).

Sr. Luna la C (1 voto).

Por 4 votos a favor se acuerda notificar al Sr. Eram-sus, que a cambio de la grava extraida para la carretera de San Martín de Unx, arreglen el camino de Santa Brígida, --siempre que se realicen antes del día de la romería, en caso contrario los votantes de esa solución apoyan la señalada con la letra a de las referenciadas.

- ---Se da cuenta asímismo por el Sr. Alcalde, que por el Departamento de Educación del Gobierno Foral y a modo de experiencia se van a convocar dos plazas de guías turísticas para 0LITE en los meses de verano.
- --- Igualmente que asistió a la presentación del programa de los próximos Festivales, del que facilita fotocopia, --- siendo a su criterio de más calidad que en pasadas edicio-- nes.

La Corporación se muestra enterada y conforme con es-tas informaciones.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente, que firman los asistentes, de que yo,

A LAND CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE PARTY

el Secretario, Certifico.